

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7⁵⁰ pts. trimestre
 Provincia... 8⁵⁰ " " "
 Extranjero.. 10⁰⁰ " " "
 El pago es adelantado

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia, (q. D. g.), y Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 21.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el art. 25 del Reglamento de la Ley de procedimiento administrativo, y por orden de la Direccion general de Administración, se concede un plazo de veinte días, á contar desde la fecha de esta publicación, á los interesados en el expediente instruido por recurso que interpuso D. Ramón Arango, contra una providencia de la Alcaldía de Pravia, imponiéndole dos pesetas de multa por no haber dado su concurso á los trabajos de prestación personal para el arreglo del pavimento del puente de Cañedo, á fin de que dentro de ese término puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Oviedo 21 de Mayo de 1908.—El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 2.055.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del 25 de Noviembre de 1907.

PRESIDENCIA DE

D. José Suárez de la Riva.

(Conclusión)

Pesetas.

Para pago de intereses de las obligaciones del nuevo empréstito que se entreguen á los adjudicatarios durante el año de este presupuesto 44000

Art. 5.º Para satisfacer el 16º y 17º plazos, 9.ª anualidad de moratoria (de descubiertos de atenciones de enseñanza de años anteriores) que vencen en 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1908, por débitos desde 1887-88 hasta 1890-91 inclusive, cuyos plazos importan cada uno 2.262,50 pesetas. 4525

Para satisfacer el 18º y 19º plazos, 10ª anualidad

de moratoria, que vencen en 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1908 por débitos desde 1891-92 hasta 1896-97, ambos inclusive, cuyos plazos importan cada uno 5.142,17 10284 34

Para pago á D. Antonio Rodriguez Arango de una relación de gastos de agotamientos en la carretera de Vega de Ribadeo á Boal, aprobada por la Comisión provincial en 7 de Diciembre de 1906 790 80

Para abonar á D. Antonio Rodriguez Arango, gastos de jornales y de agotamientos hechos en Septiembre de 1906 en la carretera de Vega de Ribadeo á Boal, según relación aprobada por la Comisión provincial en 7 de Diciembre de dicho año..... 662 61

Para abonar á D. Anastasio Arbe, contratista de obras en la carretera de Beleño á la de Sahagún á las Arriendas, por las ejecutadas en Noviembre de 1906, según certificación aprobada por la Comisión provincial en 7 de Diciembre de 1906..... 4975 50

Para satisfacer á don Adolfo Fernández Vega, Médico de observación de quintos, la parte de su gratificación correspondiente al 4.º trimestre de 1906..... 375

Para pago á D. Benigno R. Pajares de la renta de los locales que ocupan las oficinas de la Comisión mixta, correspondiente á los meses de Noviembre y Diciembre de 1906, según acuerdo de la Comisión provincial de 22 de Febrero de 1907 488

Para abonar á los Señores Masaveu y Compañía el importe de un cobertor y un azucarero que han suministrado para la Casa-habitación del Sr. Gobernador en Diciembre de 1906, según cuenta aprobada por la Comisión provincial en 18 de Abril de 1907.... 7 60

Para satisfacer á don Robustiano Menéndez, contratista de las obras de reparación en la carretera de Caranga á Terverga, el importe de las

ejecutadas hasta fin de Diciembre de 1906, según certificación aprobada por la Comisión provincial en 27 de Septiembre de 1907 6.851'03

Para abonar á D. Antonio Rodriguez Arango, contratista de obras nuevas en la carretera de Vega de Ribadeo á Boal, la cantidad que ha reintegrado en 20 de Junio de 1907, toda vez de los pagos que se le han hecho en 1906 resulta exceder aquélla de la consignación correspondiente, se consignan por acuerdo de la Comisión provincial de 15 de Marzo de dicho año..... 4.846 76

Para abonar á D. Adolfo Fernández Vega, Médico civil suplente Vocal de la Comisión mixta de Reclutamiento, el importe de 475 reconocimientos de mozos, padres y hermanos que han practicado desde 1.º de Enero hasta 30 de Septiembre de este año, conforme á lo acordado por la Comisión provincial en 13 de Octubre del mismo, se consignan..... 1.187 50

CAPITULO V

Art. 1.º.—Junta provincial de Instrucción pública:

Sueldo del Secretario de dicha Junta..... 2.750

Un oficial de Contabilidad..... 1.760

Un oficial de Secretaría 1.800

Dos auxiliares á 999 pesetas anuales cada uno 1.998

Aumento gradual de sueldo á los Maestros y Maestras conforme á lo dispuesto en los artículos 196 y 197 de la ley de 9 de Septiembre de 1859... 12.475

Para gastos de material de la Secretaría..... 500

Artículos 2.º, 3.º y 4.º

Para atenciones de Instituto, Escuelas Normales

é Inspección de primera enseñanza..... 57.301'25

Art. 5.º -Academia de Bellas Artes:

Sueldo del Profesor de violín é instrumentos de cuerda..... 2000

Id. del de solfeo y canto coral..... 1.500

Id. del de piano..... 1.250

Mitad del sueldo del Secretario general de la Academia, correspondiendo la otra mitad al Ayuntamiento de la capital..... 1.000

Para premios á los alumnos.... 250

Mitad de los gastos de la Secretaría de la Academia..... 125

Id del alumbrado, material científico, conservación del edificio y retribución á un dependiente para la limpieza de las clases y servicio general de éstas y de la Academia... 250

Escuela elemental de Artes é Industrias y Bellas Artes:

Para reintegrar al Estado la mitad de los sueldos de cinco profesores numerarios á 2500 pesetas, tres Ayudantes á 1500 y uno á 750..... 8875

Mitad de la gratificación del Director de la Escuela de Artes é Industrias..... 500

Idem del Secretario de idem idem..... 250

Mitad del sueldo de un oficial de Secretaría..... 625

Idem de un Conserje... 625

Idem de dos mozos de aseo á 750 pesetas cada uno..... 1500

Para reintegrar al Estado de la mitad del material de la Escuela..... 1750

Artículo 6.º—Para los gastos de la Biblioteca de la Universidad, con arreglo á lo dispuesto por Real orden de 1.º de Octubre de 1894..... 1000

	Psetas
CAPITULO VI	
Artículo 1.º—Para pago de estancias que causen los dementes pobres de esta provincia en el Manicomio de Valladolid y en los de otras provincias, y también para los que origine el traslado é ingreso de dichos dementes en los expresados Manicomios.....	99250
Art. 2.º—Hospital provincial:	
Personal.....	72511 70
Material.....	220571
Art. 3.º—Casa de Caridad de San Lázaro:	
Personal.....	10879 64
Material.....	30359 06
Art. 4.º—Hospicio provincial:	
Personal.....	9812 50
Material.....	302803 79
CAPITULO VII	
Artículo 1.º—Carcel de Audiencia:	
Jefe inspector de primera clase.....	3.500
Subjefe idem de tercera idem.....	2500
Administrador, Jefe de vigilancia.....	1500
Cinco vigilantes de segunda clase á 1000 pesetas cada uno.....	5000
Para suministro de raciones á presos, estancias de éstos en el Hospital, sostenimiento de las Hermanas de la Caridad y para gastos generales de dicha Carcel.....	16000
Art. 2.º—Carcel Correccional:	
Para sostenimiento de los presos, socorros de marcha á los licenciados, estancias que causen en el Hospital, material de oficina, utensilios, menaje, ropas, reparación del edificio, vacunación, medicinas, ornamentación para el culto y gastos generales.....	26000
Para los gastos del gabinete antropométrico ó fotográfico.....	500
CAPITULO VIII	
Artículo único.—Para cubrir los gastos imprevisitos que puedan ocurrir durante el ejercicio.....	12000
CAPITULO IX	
Artículo único.—Para abonar la parte que corresponda á la Diputación del descubierto que existe por las obras de la nueva Carcel de esta capital, cuyo gasto se hace con cargo al producto del nuevo empréstito, se consignan.....	225000
Para las obras de construcción de un Hospicio marino en Candás, con cargo también á dicho empréstito se figuran.....	60000
Para la construcción de un edificio con destino á Instituto de segunda en-	

	Pesetas
señanza de esta capital, cuyo gasto se hace igualmente con los ingresos del mencionado empréstito y siempre que se consiga que por el Estado se subvencionen estas obras....	50000
Para continuación de las obras de cierre del Hospital Manicomio.....	12000
CAPITULO X	
Artículo 1.º—Acordado por la Diputación en 14 de Octubre de 1903, subvencionar con el 52 por 100 las obras de los caminos vecinales que se construyan en esta provincia por virtud de lo dispuesto en Reales órdenes de 5 de Septiembre y 3 de Octubre de dicho año, cuyas obras ascienden á pesetas 1.459759,07 se figuran para este gasto.....	73607 47
Para la construcción de nuevos caminos vecinales que la Diputación considera de más necesidad y utilidad en la provincia, cuyo gasto se hace con cargo al nuevo empréstito autorizado de dos millones de pesetas, se consignan.....	583360
Art. 2.º Para gastos de estudios de carreteras provinciales.....	10000
Para expropiaciones y obras de nueva construcción en la carretera provincial de Campos á Trubia.....	25000
Para expropiaciones y terminación de las carreteras provinciales de Vega de Ribadeo á Boal, de Beleño á la de Sahagún á las Arriendas y de Valdesoto á Bimenes, cuyo gasto se hace con los ingresos del nuevo empréstito de dos millones de pesetas, se consignan las cantidades siguientes:	
Para la de Vega de Ribadeo á Boal.....	374700
Para la de Beleño á la de Sahagún á las Arriendas.....	140940
Para la de Valdesoto á Bimenes.....	216000
CAPITULO XI	
Artículo único. Para obras de reparación en los locales que ocupan las dependencias de la Diputación y en la casa-habitación del Sr. Gobernador civil.....	4500
Para continuar las obras del Palacio provincial se consigna con cargo á los recursos del actual empréstito igual importe que el de las obligaciones de 2.ª serie que faltan por entregar.....	151000
Para la terminación de las referidas obras del Palacio provincial y adquisición del mobiliario para el mismo, que se han de satisfacer con los ingresos	

	Pesetas
del nuevo empréstito de dos millones de pesetas, se figuran.....	350000
Para obras en la Escuela Normal de Maestros, se consignan.....	2000
CAPITULO XII	
Artículo único. Subvención al Instituto de Jovellanos de Gijón, con arreglo á la Real orden de 30 de Agosto de 1862, se consignan por la mitad de los gastos de los estudios de aplicación á la Industria.....	6750
Subvención al Centro de vacunación de esta capital, con la obligación de vacunar á los niños del Hospicio provincial y proveer de tubos de linfa vacuna á los Ayuntamientos, conforme al acuerdo de 21 de Abril de 1890....	1000
Para pago del servicio telefónico en la Diputación, Hospicio, Hospital-Manicomio, Casa de Caridad de San Lázaro, Oficinas de Obras públicas provinciales y casa habitación del señor Gobernador civil; así como para agua, alumbrado de gas y eléctrico en las dependencias de la Diputación y en dicha casa del Sr. Gobernador civil.....	2500
Para gratificación del personal de la Secretaría de la Universidad encargado de los trabajos económico-administrativos referentes á la expresada Facultad de Ciencias, según acuerdo de 16 de Junio de 1905.....	500
Para abonar los gastos de funeral y entierro de los empleados y dependientes de la Diputación, según costumbre....	1000
Para costear los uniformes del conserje, ujieres y ordenanzas de la Diputación y de la oficina de Obras públicas provinciales.....	1500
Para satisfacer á dichos conserje y ujieres de la Diputación D. José Hevia Valdés, D. José Gutiérrez Pérez, D. Millán Martínez García y D. Francisco Bravo Erosa el importe de casa-habitación, á razón de 200 pesetas cada uno.....	800
Para abonar al Director del Instituto el alquiler de casa-habitación, según acuerdo de 7 de Noviembre de 1896.....	500
Para gratificación de 500 pesetas á cada uno de los dos Profesores auxiliares del Instituto, concedida por la Diputación en 6 de Abril de 1898....	1000
Para satisfacer á los Notarios que autorizan las subastas los derechos que devenguen y suplementos que hagan, así como los derechos de in-	

	Pesetas
serción de anuncios de dichas subastas en los periódicos oficiales, conforme á lo dispuesto por el art. 23 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.....	730
Para la gratificación concedida por la Diputación en 15 de Octubre de 1899 al Profesor auxiliar supernumerario de segunda enseñanza don Acisclo Muñiz Vigo.....	750
Para reposición y reparación del mobiliario en la casa-habitación del Sr. Gobernador civil.....	2000
Para los gastos de inscripción en el Registro y otros que motive la venta de los terrenos del exconvento de San Francisco.....	800
Para los gastos de material del Cronista de la provincia, según acuerdo de la Diputación de 29 de Mayo de 1903.....	1750
Para los depósitos que sean necesarios á disposición del Ministerio de la Guerra, conforme al Reglamento de Costas y Fronteras.....	500
Para subvencionar los estudios de Agricultura en la Escuela práctica de Valdedios, conforme al acuerdo de 14 del actual.	10500
Como subvención para la Colonia escolar ovetense de vacaciones.....	750
Para premio de los alumnos de la clase de Taquigrafía que se dá en el Instituto de segunda enseñanza.....	200
Para material y dietas de vocales de la Junta provincial de Reformas sociales.....	400
Para satisfacer á los Regentes de las Escuelas prácticas, de las escuelas anexas á las Normales, la gratificación de 500 pesetas anuales á cada uno.....	1030
Gratificación al Auxiliar suplente de gimnasia del Instituto de segunda enseñanza.....	500
Gastos de salida para asuntos del servicio del Inspector de Aibitrios provinciales.....	500
Para satisfacer al Estado el importe de los descuentos que por razón del impuesto de utilidades corresponde á los empleados de las dependencias de la Diputación y establecimientos benéficos.....	22000
Para subvención á la Escuela de Artes é Industrias de Villaviciosa.....	500
Para satisfacer á don Celestino Pumañes, por sus servicios como médico de la Penitenciaría de esta capital.....	750
Para la creación de un Laboratorio químico, cumpliendo lo preceptuado en la Instrucción	

	Pesetas
general de Sanidad.....	3000
Para entregar á la Compañía del ferrocarril de Langreo á Gijón por sueldo del guarda-barra del paso á nivel de la carretera de Valdesoto á Bimenes.....	754
Para los gastos que ocasione la apertura de calles en los terrenos del exconvento de San Francisco, en virtud de convenio con el Ayuntamiento de esta capital de 19 de Noviembre de 1886.....	21505 28
Subvención para la Delegación en esta provincia del Patronato Real para la trata de blancas.	500
Para abonar como subvención á la Escuela de Artes y Oficios de Avilés.....	1000
Para pago de los alquileres de la casa en donde se hallan instaladas provisionalmente la sala de sesiones y oficinas de la Comisión mixta de Reclutamiento.....	3000
Para adquisición é incubación de huevos con destino al fomento del pescado en los ríos de la provincia.....	366 89
Para subvención al Centro de Asturianos de Madrid en atención á las enseñanzas que reciben en el mismo varios hijos de esta provincia.....	1000
Paracostear por mitad los gastos que originen los estudios de la carrera de Comercio que se establezcan en el Instituto de esta capital, según lo acordado por la Diputación en 1906.....	8250
Como subvención para una estatua de D. Agustín Argüelles en Ribadesella.....	770
Para tres pensionados en Madrid con objeto de dedicarse á los estudios: uno de la pintura, otro de la escultura y otro de la música, se consignan á razón de 1500 pesetas cada uno.....	4500
Subvención para la Granja agrícola de Infesto.....	1000
Para gratificar por una sola vez al auxiliar de Ciencias del Instituto provincial, D. Alejandro Perez Martin, según acuerdo de la Diputación de 14 del corriente.....	750
Como subvención para el Instituto de Tuberculosos que ha establecido en esta capital el médico D. Arturo Alvarez Buylla se consignan por acuerdo de la Diputación.....	750
Para los gastos que se originen con motivo del otorgamiento de escritura de adquisición de terrenos inmediatos al Hospicio, de la propiedad de D. Policarpo Herrero, y con la permuta de otros terrenos de dicho Sr. Herrero.....	2000

	Pesetas.
Para los gastos de impresión en la Escuela tipográfica del Hospicio de 1000 ejemplares de la segunda edición de la obra «Los Vaqueiros de alza da en Asturias», de que es autor D. Bernardo Acevedo Huelves, conforme á lo acordado por la Diputación en 31 de Octubre de 1906.....	1000
Para pago de la subvención concedida al Patronato de S. José de Gijón para Huérfanas y desamparadas.....	500
Para entregar á la Comisión del Principado con el fin de que las distribuya entre los pueblos que han sufrido con los últimos temporales.....	1000
Para entregar al señor Obispo de la Diócesis como subvención para las obras de la Iglesia de S. Juan de esta capital, según contrato aprobado por la Superioridad.....	5000
Para adquisición de ejemplares de la obra «Grado y su concejo»....	250
Para adquisición de 230 ejemplares de la obra «Abonos químicos».....	230
Para las fiestas del Centenario de la fundación de la Universidad... ..	5000
Para conmemorar el Centenario de la Guerra de la Independencia.....	3000
Total del presupuesto de gastos.....	4041564 49
RESUMEN	
Importa el presupuesto de ingresos.....	4041713 68
Idem el de gastos.....	4041564 49
Sobrante.....	149 19
Sometida á votación nominal la totalidad del Presupuesto dió el siguiente resultado:	
Dijeron sí los señores Perez Alonso, Argüelles (D. Luis), Moutas Miranda, Estrada, Solís, Argüelles (D. José), Coronas, Nieto, Moutas Blanco, Castro, González Argüelles, Conde de la Vega del Sella, Riego, Bernaldo de Quirós, Bailly, Fernandez Argüelles, Lopez, Prieto, Longoria, Rosal, Blanco de la Viña, Sanchez Sierra y Sr. Presidente. Total 23.	
En vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró aprobado el presupuesto ordinario para el próximo año de 1908.	
Visto el repartimiento entre los pueblos de la provincia de la cantidad de 384.940,32 pesetas que importa el déficit del presupuesto ordinario para el próximo año de 1908, y que resulta al 5,55621 por 100 del total de lo que cada Ayuntamiento paga por contribuciones directas y por el Impuesto de consumos en la forma siguiente:	
	Pesetas
Allande.....	3592 98
Aller.....	5122 94
Amieva.....	1031 69
Avilés.....	10846 73
Bimenes.....	889 12
Boal.....	2283 16
Cabrales.....	1430 04
Cabranes.....	1934 68
Candamo.....	2730 51
Cangas de Onís.....	4680 04

	Pesetas.
Cangas de Tineo.....	10535 16
Caravia.....	393 22
Carreño.....	4164 16
Caso.....	2230 45
Castro.....	3162 86
Castropol.....	4096 38
Coaña.....	1946 68
Colurga.....	3661.....
Corvera.....	1712 68
Cudillero.....	5276 58
Degaña.....	533 04
El Franco.....	2297 60
Gijón.....	65635 49
Gozón.....	4310 62
Grado.....	9696 69
Grandas de Salime.....	1326 80
Ibias.....	2457 94
Yernes y Tameza.....	345 59
Illano.....	687 31
Illas.....	1129 76
Langreo.....	9157 88
Laviana.....	3766 98
Lena.....	5706 56
Leitariegos.....	92 81
Llanera.....	3155 08
Llanes.....	9019 14
Mieres.....	9207 48
Miranda.....	3285 99
Morcin.....	1366 29
Muros.....	915 48
Nava.....	2916 05
Navia.....	3280 85
Noreña.....	851 08
Onís.....	884 15
Oviedo.....	57779 28
Parres.....	2976 14
Pesoz.....	515 44
Piloña.....	9631 58
Ponga.....	877 60
Pravia.....	5603 39
Proaza.....	1651 68
Quirós.....	2997 32
Regueras.....	1810 40
Ribera de Arriba.....	1001 74
Riosa.....	814 10
Ribadesella.....	3837 70
Ribadedeva.....	865 82
Salas.....	9238 15
Santa Eulalia de Oscos.....	642 11
San Martin de Oscos.....	621 86
San Martin del Rey.....	2108 42
San Tirso de Abres.....	740 36
Santo Adriano.....	629 61
Sariego.....	809 59
Siero.....	11112 19
Sobrescobio.....	711 88
Somiedo.....	2204 89
Soto del Barco.....	2154 08
Tapia.....	2656 41
Taramundi.....	1038 44
Teverga.....	2105.....
Tineo.....	11949 36
Valle alto Peñamellera.....	615 55
Valle bajo Peñamellera.....	1280 79
Valdés (Luarca).....	12242 97
Vega de Ribadeo.....	3307 35
Villanueva de Oscos.....	409 07
Villaviciosa.....	12577 22
Villayón.....	1675 11
Total.....	384940 32

Y sometida á votación nominal su aprobación dijeron si los señores Perez Alonso, Argüelles (D. Luis), Moutas Miranda, Estrada, Solís, Argüelles (D. José), Coronas, Nieto, Moutas Blanco, Castro, Gonzalez Argüelles, Conde de la Vega del Sella, Riego, Bernaldo de Quirós, Bailly, Fernandez Argüelles, Lopez, Prieto, Longoria, Rosal, Blanco de la Viña, Sanchez Sierra, y el señor Presidente; total 23.

El Sr. Presidente declaró aprobado el expresado repartimiento en vista del resultado de la votación en que intervinieron las dos terceras partes de los Diputados que corresponden á la provincia, acordándose que se publique en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia se acordó que se disminuya en veinte el número de kilos de pan que se dan diariamente al Asilo de huérfanos del Fresno, y que estos veinte kilos se den á la Asociación de Adoradoras de esta capital desde 1.º de Enero del año próximo.

El Sr. Presidente abandonó la presidencia y el salón pasando á ocuparla el Vicepresidente Sr. Conde de la Vega del Sella.

Vistas las cuentas generales de ingresos y pagos del ejercicio de 1906, rendidas por el Depositario de fondos provinciales, y las de Presupuesto y de Propiedades y Derechos del mismo ejercicio presentadas por el Sr. Ordenador de pagos, y atendiendo á que las primeras se hallan bien justificadas y dentro de los créditos autorizados para cada servicio, y las segundas formadas con sujeción á las disposiciones vigentes, sin que aparezca exceso alguno de gasto sobre los créditos consignados en presupuesto; de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda se acordó aprobarlas y que se remitan al Tribunal de las del Reino por conducto del Sr. Gobernador civil para su aprobación definitiva.

De conformidad con los respectivos dictámenes de la Comisión de Obras públicas se acordó confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial:

El de 27 de Septiembre último por el que se aprobó una certificación de obras ejecutadas en la carretera provincial de Caranga á Teverga.

El de 12 del mismo mes por el que se aprobó la subasta de las obras de conservación durante el actual año, de la carretera provincial de los Campos á Trubia y se adjudicó definitivamente el remate á D. Manuel Suarez Menendez.

El de 12 del corriente mes por el que se aprobó la subasta y adjudicó definitivamente el remate de las obras de reparación de la carretera provincial de Langreo á Gijón, durante el año actual, á D. Segundo Cuevas.

El de 27 de Septiembre último, por el que se acordó aprobar los proyectos de reparación de las carreteras provinciales, durante el año de 1908, y que las obras se ejecuten por el sistema de subasta.

El de la misma fecha por el que se acordó aprobar el proyecto de las obras de reparación durante el año de 1908, de la carretera provincial de Langreo á Gijón y que las obras se ejecuten por el sistema de subasta.

El de igual fecha por el que se aprobó la subasta y se adjudicó definitivamente el remate de las obras de conservación del firme de la carretera provincial de Tineo al Rodical, durante el año actual, al único licitador don Alvaro Florez.

Los de 12 y 20 del mismo mes de Septiembre por los que se acordó aprobar la subasta de las obras de reparación durante el año actual de la carretera provincial de Beleño á la de Sahagún á las Arriendas y se adjudicó definitivamente el remate á D. Alvaro Florez y se autorizó la cesión hecha por este á D. Vicente Garcia.

El de 27 del mismo mes, por el que se aprobó el presupuesto reformado del último trozo de la carretera provincial de los Campos á Trubia.

El de 6 del corriente mes, por el que se aprobó una relación de obras ejecutadas en el trozo 2.º de la carretera provincial de Beleño á la de Sahagún á las Arriendas.

El de 7 de Octubre último, por el que se nombra peritos á D. Antonio Pérez y á D. Nicolás Garcia Rivero para la tasación de fincas rústicas y urbanas que han de ser expropiadas en el trozo último de la carretera provincial de los Campos á Trubia.

Los de 30 de Noviembre, 14 y 27

de Diciembre de 1906 y 1.º de Marzo último, por los que se aprobaron varias certificaciones de obras ejecutadas en la carretera provincial de Valdesoto á Bimenes.

El de 9 de Agosto último, por el que se acordó aprobar una cuenta de gastos de delineación efectuados en la oficina de Obras públicas provinciales.

Los de 27 de Diciembre de 1906 y 16 de Julio último, por los que se aprobaron varias certificaciones de obras ejecutadas en el Palacio provincial.

Los de 12 y 20 de Septiembre último, por los que se aprobó la subasta de las obras de reparación, durante el año actual, de la carretera provincial de los Campos á Trubia, adjudicándose la subasta á D. Valentin Gutiérrez, y se autorizó la cesión hecha por éste á D. Vicente García de dicha contrata, y aprobar también la certificación de las obras ejecutadas durante el mes de Octubre último en la carretera provincial expresada por el contratista don Vicente García, importante 4.926,14 pesetas, y que se pase á la Ordenación de Pagos á los efectos oportunos.

El de 14 de Agosto último, por el que se acordó extender un libramiento á favor del Jefe de Obras públicas provinciales por la cantidad de 700 pesetas, para atender á los daños causados en las carreteras provinciales con los temporales de nieves.

El de 10 de Julio último por el que se aprobó el presupuesto modificado para la adquisición de acopios con destino á varias carreteras provinciales.

El de 27 de Septiembre último por el que se aprobó una relacion de los gastos ejecutados en los caminos vecinales durante el año de 1906.

El de 6 del corriente mes por el que se aprobó una certificación de obras ejecutadas en el trozo tercero de la carretera provincial de Beleño á la de Sahagún á las Arriendas.

El de 18 de Octubre último por el que se separa del cargo al peon caminero interino del trozo primero de la carretera de Caranga á Teyerga, y se nombra en su lugar también interinamente á D. Evaristo Viejo.

De conformidad con el dictamen de la misma Comisión se acordó aprobar el expediente de subasta que remite el Ayuntamiento para la venta de la antigua carcel de esta capital, cuyas condiciones fueron formuladas por los Arquitectos provincial y municipal, y que también se aprueban con la adición de que si al ejecutarse las obras de demolición del edificio apareciese alguna piedra con inscripción antigua ú otro objeto que por su mérito artístico merezca conservarse, queden en beneficio del Museo provincial de antigüedades.

Conforme con lo propuesto por la Comisión de Instrucción pública, se acordó:

Confirmar el acuerdo de la Comisión provincial de 25 de Octubre último, por el que se aprobó una certificación de obras ejecutadas en los trozos segundo y tercero de la carretera provincial de Vega le Ribado á Boal, y aprobar las certificaciones de las obras ejecutadas en los trozos segundo y tercero de la carretera citada, por el contratista D. Antonio Rodriguez Arango, durante los meses de Junio á Octubre últimos, ambos inclusive, importantes en junto 8.094'35 pesetas, y que se pasen á la Ordenación de pagos á los efectos procedentes.

Confirmar los acuerdos de la Comisión provincial de 20 de Septiembre

y 3 y 10 de Octubre últimos, por los que se aprobaron los expedientes de los concursantes á las plazas de pensionados para el estudio de la pintura, escultura y música, en Madrid, y se designó para ocuparlas á D. Manuel Medina Díaz, D. Victor Hevia Granda y doña Juana Goy y A. Lorenzana, respectivamente.

Que la pensión concedida á doña Juana Goy no empiece á contarse hasta el próximo curso de 1908 á 1909, conforme á lo que la interesada solicita.

De conformidad con los respectivos dictámenes de la Comisión de lo interior, se acordó confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial:

El de 11 de Julio último aprobando la cuenta de gastos ocurridos en el entierro y funeral de D. Faustino García, Auxiliar de la Secretaría, importante 351'25 pesetas.

El de 9 de Agosto último por el que se dispuso la adquisición de una máquina de escribir para las oficinas de la Excm. Diputación, aceptando la presentada por D. Isidoro Palacio, sistema Oliver, por el precio de 700 pesetas.

El de 11 de Octubre último, aprobando el presupuesto de obras necesarias para reparación y conservación del edificio exconvento de San Vicente y autorizando al Arquitecto provincial para ejecutarlas por administración.

El de 31 de Octubre último aprobando el proyecto de obras de arreglo del local en que hasta ahora funcionó el Consejo de Agricultura y disponiendo se expida libramiento á justificar á favor del Arquitecto provincial.

Se acordó nombrar para formar parte de la Comisión del Centenario de la fundación de la Universidad ovetense al Sr. D. Ramón Prieto Pazos.

No habiendo más asuntos al despacho y celebradas todas las sesiones que se señalaron, el Sr. Presidente dió por terminadas las de este período semestral y levantó la sesión.

Aprobada en sesión de 1.º de Mayo de 1908.—El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 2.048

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Valdés

Relación de los mozos declarados prófugos por este Ayuntamiento, con expresión del número que les cupo en suerte, los nombres de sus padres y causa que motivó la clasificación.

Reemplazo de 1907

Número 7. Aquilino Fernandez Cantera, hijo de Manuel y Regina, por faltar á concentración.

33. Jaime Fernandez Sagrado, de Jaime y Adela, por idem.

50. Dionisio Gayo Gamonal, de Dionisio y Josefa, por idem.

68. Pedro Perez García, de Juan y Carmen, por idem.

75. Justo Lopez García, de Angel y Esperanza, por idem.

114. Enrique Suarez Suarez, de Manuel y Joaquina, por idem.

Reemplazo de 1908

1. José Perez García, de Juan y Carmen, por no presentarse á la clasificación.

2. José Perez Díaz, de Joaquin é Isabel, por idem.

3. Manuel Cernuda Cernuda, de José y Sinforosa, por idem.

4. Francisco Mayo Rey, de Domingo y Celestina, por idem.

6. Alfredo Suarez Fernandez, de Delfin y Felisa, por idem.

7. José Fernandez Suarez, de José y Aurelia, por idem.

9. Antonio Avello Rodriguez, de Joaquin y Balbina, por idem.

10. Rufino Perez Mou, de Isidro y Dionisia, por idem.

11. Francisco García García, de Celestino y Ramona, por idem.

13. Ramón Lopez Fernandez, de Ramón y Josefa, por idem.

15. Francisco Menendez García, de Francisco y Celestina, por idem.

16. Joaquin Suarez García, de Apolinar y Joaquina, por idem.

17. Gabino José García Avello, de Ramón y Celestina, por idem.

18. Clemente Manso Galán, de Leon y Bernarda, por idem.

23. Nereo García Fernandez, de Juan y Sabina, por idem.

24. Jerónimo Fernandez Suarez, de Manuel y Manuela, por idem.

26. Ricardo Perez Fernandez, de Sandalio y Sinforosa, por idem.

27. José Fernandez Lopez, de Juan y Marcelina, por idem.

29. Amador Acero y Celaya, de Domingo y Angela, por idem.

30. Carlos Bouso García, de Antonio y Amalia, por idem.

31. Jesús Morera Lanza, de Higinio y Amalia, por idem.

32. Valentin del Oso, de Teresa por idem.

34. Jerónimo Rivas Miranda, de Antonio y María, por idem.

35. José Fernandez, de Felisa, por idem.

38. Dionisio Menendez Lopez, de José y María, por idem.

40. Antonio Pelaez García, de José y Emilia, por idem.

41. Rafael Menendez y Antelo, de Gregorio y Josefa, por idem.

42. Emilio Lopez Alvarez, de José y María, por idem.

43. Angel Rodriguez Montaña, de Gumersindo y Josefa, por idem.

45. Ceferino Redruello Redruello, de Trinitario y Manuela, por idem.

46. Pastor Fernandez Alvarez, de Emilio y Matilde, por idem.

49. Vicente Emiliano Fernandez, de María de la Esperanza, por idem.

51. Ramón Alvarez Fernandez, de Eustaquio y Carmen, por idem.

53. Jesús Perez, de María de la Esperanza, por idem.

54. Francisco Javier Suarez Fernandez, de Rainundo y Josefa, por idem.

59. Benigno Rodriguez Fernandez, de José y María, por idem.

61. José Antonio Malgor Mendez, de Antonio y Josefa, por idem.

62. Arsenio Perez García, de Ramón y María, por idem.

63. Manuel Rodriguez Gomez, de José y Carlota, por idem.

65. Timoteo Diaz Díaz, de Santiago y Esperanza, por idem.

66. Manuel García Casiellas Alonso, de Eugenio y Serafina, por idem.

67. Antonio Avello Alonso, de Saturnino y Constanza, por idem.

68. José García Perez, de Ramón y Matilde, por idem.

70. Marcelino García, de Manuela, por idem.

71. Timoteo Rodriguez García, de Serafin y Manuela, por idem.

72. Gerardo Mendez Perez, de Ricardo y Felisa, por idem.

73. José Jeremías Suarez, de Manuel y Victoria, por idem.

74. Jesús Redruello Gabilán, de Pedro y María, por idem.

76. Ramón Crespo Fernandez, de Eduardo y Encarnación, por idem.

77. Manuel Fernandez Suarez, de Manuel y Manuela, por idem.

81. Esteban Suarez Menendez, de Manuel y María, por idem.

82. Manuel García Perez, de José y Josefa, por idem.

83. Jesús Fernandez Suarez, de José y Francisca, por idem.

87. Manuel García, de Albina, por idem.

88. José Menendez Fernandez, de Celestino y Manuela, por idem.

89. José Goicoechea Longa, de José y Saturna, por idem.

90. Antonio Rodriguez Fernandez, de Manuel y Eulalia, por idem.

91. Antonio Rodriguez Menendez, de Manuel y Eugenia, por idem.

92. Aurelio Ramón Perez Fernandez, de José y Bibiana, por idem.

95. Fernando Cernuda Rodriguez, de José y Emilia, por idem.

96. Avelino Menendez García, de Robustiano y Saturna, por idem.

97. Antonio Antón Morera, de Hermenegildo y Juana, por idem.

98. José Sanchez García, de Ramón y Regina, por idem.

101. Adolfo Gonzalez Perez, de Manuel y María, por idem.

104. Manuel Alvarez Fernandez, de José y María, por idem.

105. José Fernandez Celaya Gancedo, de Rosendo y Nicolasa, por idem.

108. Luciano Serafin de la Torre y Lopez, de Angel y Benita, por idem.

109. Antonio Fernandez y Rodriguez, de Manuel y Josefa, por idem.

111. Manuel Rodriguez Gutierrez, de Gumersindo y Carmen, por idem.

112. Manuel García Gutierrez, de Pedro y Consuelo, por idem.

114. Silvino Mendez García, de José y Juana, por idem.

115. David Fernandez Alonso, de Antonio y Josefa, por idem.

116. José Justo Manuel Fernandez Perez, de Florentino y Matilde, por idem.

117. José Santiago Gayo, de Domingo y Ramona, por idem.

118. Ramón Mendez Fernandez, de Amador y Rosa, por idem.

122. Alfredo Selayo Fernandez Fernandez, de José y Manuela, por idem.

123. José Lañón Lopez, de Eugenio y María, por idem.

124. Emilio José Lopez Fernandez, de Ramón y Josefa, por idem.

126. Ramón Menendez Suarez, de Santiago y Sabina, por idem.

129. Braulio Teodoro Eugenio Cantera Suarez, de Protasio y Barbara, por idem.

130. Manuel García Fernandez, de Benigno y Florentina, por idem.

131. Félix Pico Quintana, de Luis y Carlota, por idem.

132. José Lisardo García García de Manuel y Florentina, por idem.

133. Teófilo Berdasco Parrondo, de Domingo y María, por idem.

135. Mateo Gonzalez, por idem.

136. Manuel Perez, de Matilde, por idem.

138. Florencio Suarez, de Delfina, por idem.

139. Ricardo Perez García, de Ramón y Rogelia, por idem.

(Concluirá)

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

PARRES.

En poder de D. Fernando Fernandez Castañedo, vecino de Cuadroveña, se halla depositada una vaca roja, de cinco á seis años, próxima al parto, de asta levantada y con una roscá en la cola, cuya vaca se encontró extraviada el día de ayer.

Arriendas 18 de Mayo 1908.—El Alcalde, Ramón Barredo.

ALLER.

El día 10 del corriente mes desapareció del pueblo de Boó un caballo, de la propiedad del vecino de aquel pueblo D. José González Díaz, cuyas señas son las siguientes: edad 14 años, alzada seis cuarta y media, pelo castaño, crin negra y tiene un lobanillo sobre los riñones.

Lo que se hace público para que el que lo tenga en su poder ó sepa de su paradero lo ponga en conocimiento del dueño, quien abonará los gastos que haya ocasionado.

Aller 15 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Sabas González.